



CERTIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística, en su calidad de Autoridad Rectora de la producción de estadísticas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, en uso de sus atribuciones conferidas por los incisos c) y d) del Artículo 7, concordante con los Artículos 17 y 19 de la Ley N° 1405 del 1 de noviembre de 2021, certifica que la Operación Estadística:

**ESTADÍSTICAS DE RECAUDACIONES EN EL SISTEMA INTEGRAL DE
PENSIONES - SIP**

de la entidad: **AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE
PENSIONES Y SEGUROS**

cumple con los requisitos exigidos en el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 4895 del 22 de marzo de 2023, por lo que se le otorga la presente certificación, con vigencia de tres años.

Código: OE-1243-RA



Lic. Humberto M. Arandia Claure
Director General Ejecutivo
Instituto Nacional de Estadística

La Paz 29 de agosto de 2025